

DO M



D.O.M. N° 2004 - S - 08

CONCEPCION, Marzo 11 del 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Luis Illanes Garín, en representación de la Inmobiliaria Pehuén Ltda., por la cual requiere se acoja Conjunto de Viviendas ubicado en calle García Hurtado de Mendoza N° 490, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 86 de 14.03.03 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 57 de 11.03.04
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2907 N° 2434 del año 2002.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 16.01.04 ante el Notario Señor José Gerardo Bambach Echazarreta e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 581 N° 181 del 21.01.04

RESUELVO:

- 1.- Recibir las viviendas 1 y 2 del Conjunto Habitacional ubicado en calle García Hurtado de Mendoza N° 490, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 2, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 2 viviendas 1 a la 2 en Primero y Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A de una superficie de 2.160 m2. Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.
- 5.- Cabe hacer presente que amparadas por el Permiso se construyen además 6 viviendas las que una vez terminadas conformarán las unidades 3 a la 8 con el total de 8 unidades.

Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 08 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

170304

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 3.124.- Boleta N° 2510320
(11.03.04)
JAG./IvB./ACG./mtd.